

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES





RECEPCIÓN

1 9 JUL. 2021

DIRECCION JURIDICA

AUTORIZASE PATENTE COMERCIAL MICROEMPRESA FAMILIAR

VALLENAR,

13 JUL. 2021

DECRETO EXENTO Nº

- 1. Solicitud de Patente Microempresa Familiar, SR.GIGLIO NOGUETT ROJAS VELASQUEZ
- 2. Articulo Nº26 del D.L 3063 de Rentas Municipales y sus modificaciones

0191n

- 3. Decreto Exento Nº 1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento Nº 1609 de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones
- 4. Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1. Otorgase Patente Comercia<u>l de Microempre</u>sa Familiar a nombre de la SR.GIGLIO NOGUETT ROJAS VELASQUEZ RUT con domicilio Pasaje de la Comuna de Vallenar, con el giro de " LOCAL DE ELABORACION ALIMENTO CON CONSUMO AL PASO ".
- 2. El contribuyente deberà cancelar en Tesoreria Municipal, por concepto de patentes los valores que correspondan, según la aplicación del Art.26 D.L. 3063/79 de Rentas Municipales.
- 3. Implitese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto Exento al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FELIPE IKIGOYE SECRETARIO MUNICIPAL (S).

PABLO LANAS TRASLAVIÑA DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

DISTRIBUCION:

- Control Interno
- Oficina Transparencia Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Inspección y Cobranzas
- Carpeta Contribuyente
- Arch. Oficina de Partes

PA/AUT/HPC/mfc.-